

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 025-2011-MINAGRI, se designó al señor Luis Rubén Zavaleta Remy como Viceministro de Políticas Agrarias, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del señor Luis Rubén Zavaleta Remy como Viceministro de Políticas Agrarias, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor César Francisco Sotomayor Calderón como Viceministro de Políticas Agrarias, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1071027-4

Designan Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2014-MINAGRI

Lima, 5 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 028-2013-MINAGRI, se designó al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, en el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha presentado su renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, al cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Juan Carlos Sevilla Gildemeister, en el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1071027-5

Designan Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2014-MINAGRI

Lima, 5 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 026-2013-MINAGRI, se designó al señor Juan Manuel Benites Ramos como

Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2014-MINAGRI, se aceptó la renuncia formulada al cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, en el cargo de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1071027-6

Designan integrantes de la Comisión Especial de Cautela

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0161-2014-MINAGRI

Lima, 2 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 00158-2014-CG/SOA de fecha 19 de marzo de 2014, el Informe N° 057-2014-CG/CEDS, la Nota de Envío N° 38182-2014-SEGMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00158-2014-CG/SOA, el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, comunica al Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego que mediante Informe N° 057-2014-CG/CEDS de fecha 18 de marzo de 2014, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría - Concurso Público de Méritos N° 01-2014-CG, designó, entre otros, a la Sociedad de Auditoría Bello, Márquez, Villena y Asociados Sociedad Civil, para efectuar la auditoría financiera y presupuestaria del ejercicio 2013;

Que, el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, establece que el Titular de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, la misma que debe estar integrada, por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado; adicionalmente conformará la Comisión el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, mediante Nota de Envío N° 38182-2014-SEGMA, de fecha 27 de marzo de 2014, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución ministerial correspondiente de acuerdo a las normas vigentes, señalando a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Cautela;

Que, en cumplimiento de la norma citada, se debe designar la Comisión Especial de Cautela, cuyos miembros deberán realizar las funciones descritas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo